

Un año de lucha sobre la acción ciudadana

6 de noviembre del 2009

.....
Debe distinguirse entre ciudadanía formal y sustantiva. La primera puede definirse como el vínculo y perteneciente a una nación. La segunda, hace referencia a una serie de prerrogativas y derechos civiles, políticos y específicamente sociales que implica también cierta clase de participación de los individuos en los asuntos de gobierno.

Marshall
.....

Durante el tiempo que abarca el presente informe fuimos testigos de cómo los ciudadanos en Jalisco volvimos a tomar las calles en torno a la defensa de nuestros derechos. En relación a las elecciones y el derecho al voto nulo; en favor de la movilidad no motorizada, de la ecología y el desarrollo urbano sustentable; en contra de donativos ilegales y la transparencia en el uso de recursos públicos; en la defensa del territorio y contra la militarización que viola garantías básicas; en oposición a la criminalización de la mujer; de la protesta ciudadana; en contra de la impunidad; de las diversas formas de discriminación y a favor de la justicia, entre otros muchos asuntos. Los ciudadanos buscamos ser tomados en cuenta e incidir en las formas de actuar y las decisiones de las autoridades que deben servirnos. Fuimos testigos también de cómo algunas de las demandas fueron reconocidas y aceptadas, pero que la gran mayoría de las opiniones fueron ignoradas y más aun, algunos ciudadanos fueron reprimidos por sus posturas y acciones. En cualquier caso, observamos que algunos grupos mostraron perseverancia ciudadana en contra de la tradición de dejar hacer, sin cuestionar.

Debe tenerse presente que desde el surgimiento del concepto contemporáneo de ciudadanía se han generado polémicas en torno a si es un concepto que contribuye al individualismo o si puede favorecer la vida comunitaria. Si es un concepto que legitima un estado de dominación capitalista o si puede impulsar fórmulas relevantes de igualdad social y con ello impulsar comunidades solidarias. El trabajo de Marshall realizado a mediados del siglo pasado causó furor, entre otras razones, porque amplió el concepto de ciudadanía vía el reconocimiento de una serie de derechos de carácter social-colectivo. La hipótesis fundamental en el trabajo realizado por Marshall fue “que hay una especie de

igualdad humana básica asociada con el concepto de membrecía plena de una comunidad” (Marshall 2005:19¹). Dicha membrecía se vincula al goce efectivo de diferentes derechos civiles y políticos de naturaleza individual, pero también con derechos sociales que se ubican en el terreno de derechos colectivos. En cualquier caso, si bien el concepto de ciudadanía desde esta lógica continúa en disputa, en la actualidad ayuda justificar la lucha de los individuos por una sociedad con una mejor calidad de vida. El asumirse como ciudadano en esta perspectiva conlleva el poder exigir el respeto pleno a los derechos civiles (a que se respete mi contrato), ampliar los derechos políticos (mi derecho a anular el voto), y a poder legítimamente realizar actividades de exigibilidad en torno a los derechos sociales.

Obviamente, esta tarea es sumamente compleja partiendo de la premisa de que los ciudadanos Jaliscienses en general somos percibidos como apáticos y poco conocedores de nuestros derechos. Ejercen poco o en forma muy simple, su derecho a participar en la toma de decisiones públicas. Ablanedo (2006:8²) sugiere que el régimen político que prevaleció durante la mayor parte del siglo XX en el país, tuvo un impacto profundo sobre la sociedad, y sus efectos se aprecian “en las actitudes de los ciudadanos hacia la política, en la postura adoptada por el gobierno y funcionarios públicos hacia las organizaciones de la sociedad civil, en la manera en que se aplican las leyes, y en la falta de desarrollo de ciertas habilidades y valores por parte de los ciudadanos para poder participar en la esfera pública en un contexto más abierto y democrático”. Evidentemente, ese sistema de inclusión/control de la sociedad establecido durante los años del priismo, en alguna medida aún perdura. Se conserva la idea de que el gobierno es el único encargado de elaborar políticas y atender los asuntos públicos, por lo tanto, los ciudadanos organizados autónomamente para atender a intereses y necesidades de la sociedad fuera de los mecanismos gubernamentales, son vistos con suspicacia. Debemos ser claros al mencionar que esta forma de relación sociedad gobierno, no fue desechada con la llegada del PAN al gobierno estatal, aparentemente esta siendo adaptada para que encaje en los nuevos tiempos sociales. Llevando el problema al extremo, existen autores como Guerrero (2004:131³) que afirman en relación a nuestro país que “existe una cultura política en donde la ciudadanía, como conciencia y práctica no sólo esta ausente, sino que también favorece la preservación de relaciones de tipo clientelista entre los grupos y sectores sociales y de poder... Este tipo de cultura política no exige de sus élites ni responsabilidad pública ni rendición de cuentas, sino una relación de tipo asistencial”. En este sentido “el ciudadano moderno ha existido más como excepción que como regla de la vida pública” (Guerrero 2004:140).

Durante el 2009 pues, se han llevado a cabo esfuerzos serios por darle a conocer al gobierno que sí existe ciudadanía sustantiva en nuestra sociedad. Que hay grupos de personas activas, conocedoras de sus derechos, y dispuestas a luchar para mejorar la calidad de vida y la justicia social. Esta ciudadanía sustantiva si bien tiene en su contra una lógica histórica de sometimiento y una cultura

1. Marshall T.H y Bottomore T. (1950, traducción 2005). *Ciudadanía y Clase Social*. Buenos Aires, Argentina: Losada.
2. Ablanedo Terrazas Ileri (2006) *De sociedad a sociedad civil. Análisis de las causas del déficit de participación ciudadana en México*. Texto en mecanograma presentado en el VI Seminario Anual de Investigación sobre el Tercer Sector en México. Ciudad de México.
3. Guerrero, Manuel Alejandro (2004). *México: La paradoja de su democracia*. México DF: Universidad Iberoamericana.

política tradicionalmente apática, demuestra que pueden darse cambios, es por tanto, un germen que puede reproducirse. Contribuye con sus acciones a impedir o cambiar acciones, y es a la vez una motivación que puede ser compartida y respaldada para ampliar la cultura de acción ciudadana en el estado. Este informe da cuenta, desde la perspectiva de los diferentes autores que contribuyeron a su conformación, de las acciones de grupos y personas por hacer valer sus derechos, pero sobre todo, por impulsar un Jalisco con rostro más humano y ciudadano.

Doctor Carlos Peralta Varela

Presidente del Consejo Directivo del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo AC